

CYPE adapta su software al Código Estructural



La compañía de software para arquitectura, ingeniería y construcción [CYPE](https://www.obrasurbanas.es/tag/cype/) [https://www.obrasurbanas.es/tag/cype/] ha implementado el Código Estructural que contiene la nueva reglamentación técnica en materia de estructuras de hormigón y de acero, y que está en vigor desde el pasado 10 de noviembre. Con esta adaptación normativa, los profesionales tendrán más facilidades a la hora de realizar su trabajo, comprobar que sus proyectos cumplen con la normativa y presentar la documentación de proyecto necesaria según los criterios del Código Técnico de la Edificación (CTE).

Además de la adaptación normativa para realizar el análisis y el cálculo de estructuras, CYPE **también ha actualizado el resto de aplicaciones afectadas por el Código Estructural**, por lo que los técnicos van a poder generar y presentar de forma sencilla toda la documentación de proyecto que exige el CTE trabajando con las soluciones de la compañía.

En concreto, los técnicos y proyectistas podrán **generar la documentación relacionada con Memorias, Planos, Pliego**

de Condiciones y Presupuestos con los datos actualizados.

“CYPE ha liderado la adaptación de la normativa en España y hemos cerrado el círculo de los profesionales a la hora de hacer el proyecto, ya que nuestros usuarios pueden exportar desde CYPECAD a nuestro programa de Memorias, por ejemplo, y generar la documentación, utilizando nuestro Generador de Precios de la Construcción para realizar los presupuestos o ‘sacar’ los datos técnicos de los materiales y soluciones utilizados en el mismo”, explica Carlos Fernández, director técnico de CYPE.

Fechas y aplicación del Código Estructural

El Código Estructural, que es de obligado cumplimiento para los proyectos nuevos desde el pasado 10 de noviembre, establece un tiempo transitorio por el que los técnicos pueden redactarlo con las normas EHE-08 o EAE-2011 si el encargo del proyecto es en firme antes del 10 de noviembre de 2021 y la obra comienza antes del 10 de noviembre de 2022 en el caso de ser un edificio. En caso de tratarse de una obra de ingeniería civil (puente, infraestructura ferroviaria...) el plazo será hasta el 10 de noviembre de 2024. Si se retrasa la fecha de comienzo de las obras, independientemente del tipo de proyecto, el calculista estructural tendrá que volver a redactar el proyecto desde el principio según el Código Estructural.
